

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 1 de 31

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-079-2026 INVITACIÓN PÚBLICA

Esta Entidad se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del siguiente objeto, en los términos señalados en la presente invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Canal electrónico para fallas en la plataforma SECOP II.

En caso de presentarse fallas en la plataforma SECOP II y en aplicación a los protocolos de indisponibilidad de la misma, se dispone como canal electrónico para comunicaciones, observaciones y presentaciones de oferta dentro de los procesos contractuales, el correo electrónico contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

APOYO LOGÍSTICO, CULTURAL Y PEDAGÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DE LA TRENZA Y LA CAÑA FLECHA MARCIANA ORTIZ MONTALVO 2026, EN RECONOCIMIENTO A LÍDERES, LIDERESAS, SABIOS Y SABIAS ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC.

CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80111623	Servicios temporales de compras y logística
80141902	Reuniones y eventos
93141701	Organizaciones de eventos culturales

3. ESPECIFICADORES TÉCNICAS

Actividades para el desarrollo del apoyo logístico, cultural y pedagógico:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 31

I. ACTO DE RECONOCIMIENTO A LÍDERES, LIDERESAS, SABIOS Y SABIAS ANCESTRALES

El Contratista deberá realizar un acto de reconocimiento público a líderes, lideresas, sabios y sabias ancestrales de las comunidades indígenas del municipio de Caucasia, incluyendo la entrega de certificados, menciones honoríficas y reconocimientos especiales, orientado a exaltar el aporte de estos guardianes de la memoria cultural y fortalecer los lazos comunitarios entre generaciones.

II. FERIA ARTESANAL INDÍGENA

Se organizará y montará una feria artesanal indígena con exposición y comercialización de artesanías elaboradas por las comunidades, promoviendo la economía comunitaria, la visibilización de las expresiones artísticas del Pueblo Zenú y el intercambio cultural entre participantes.

III. CONCURSO DE TRENZADO DE CAÑA FLECHA Y COMPETENCIA TRADICIONAL CON PREMIACIÓN

El Contratista deberá organizar el concurso de trenzado de caña flecha y competencias tradicionales, con premiación a los participantes, orientado a exaltar el trabajo artesanal, estimular la creatividad y promover la conservación de esta técnica ancestral patrimonial del Pueblo Zenú.

IV. TALLERES DE SABERES ANCESTRALES, MEDICINA TRADICIONAL, ARTESANÍAS, CULTURA E IDENTIDAD, Y GOBIERNO PROPIO

Se desarrollarán talleres pedagógicos sobre saberes ancestrales, medicina tradicional, artesanías, cultura e identidad indígena, y gobierno propio, dirigidos a niños, jóvenes y adultos, con el fin de fortalecer la transmisión intergeneracional de conocimientos y promover el empoderamiento comunitario.

V. PRESENTACIONES CULTURALES: DANZAS TRADICIONALES, MÚSICA AUTÓCTONA Y MUESTRAS ARTÍSTICAS

Se realizarán presentaciones culturales con danzas tradicionales, música autóctona y muestras artísticas de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas del municipio, como espacios de integración intercultural y fortalecimiento de la identidad étnica.

VI. GRAN REINADO ANCESTRAL DE LA TRENZA Y LA CAÑA FLECHA

El Contratista organizará el Gran Reinado Ancestral de la Trenza y la Caña Flecha, actividad central del evento, incluyendo la participación de representantes de las comunidades indígenas del municipio, elaboración de vestidos de gala en tejido de trenza de caña flecha, elaboración de accesorios artesanales, desfile cultural, elección y coronación de la Reina Ancestral de la Trenza y la Caña Flecha, y premiación de reinas y edecanes.

VII. JUEGOS TRADICIONALES INDÍGENAS

Se organizarán juegos tradicionales indígenas, incluyendo tiro al blanco, carreras tradicionales, competencias culturales y juegos propios del Pueblo Zenú, como estrategia lúdica para el fortalecimiento de la identidad y la recreación comunitaria.



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 3 de 31

VIII. MUESTRA GASTRONÓMICA ANCESTRAL

Se realizará una muestra gastronómica ancestral con preparación y degustación de alimentos tradicionales de los pueblos indígenas, promoviendo el conocimiento, la valoración y la preservación de la gastronomía tradicional como parte del patrimonio cultural intangible.

IX. REGISTRO AUDIOVISUAL Y DOCUMENTAL DEL EVENTO

El Contratista deberá realizar el registro fotográfico y audiovisual del evento durante todo el festival, con el fin de generar memoria documental, material de promoción cultural y evidencia para la sistematización de la experiencia y los procesos de participación comunitaria.

X. ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA 700 ASISTENTES DURANTE LOS DOS DÍAS DEL EVENTO

El Contratista garantizará la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) e hidratación para aproximadamente 700 asistentes durante los dos días del evento (14 y 15 de agosto de 2026), comprendiendo 4.200 raciones alimentarias, con manipuladoras de alimentos, bebidas ancestrales (chicha y guandolo) y agua potable.

XI. TRANSPORTE, SONIDO, LOGÍSTICA, SEGURIDAD Y AMBIENTACIÓN DEL ESPACIO

El Contratista deberá garantizar el transporte para las diferentes delegaciones de las comunidades indígenas del municipio y estudiantes de las 7 sedes educativas; el servicio de sonido para los 2 días de festival; la logística general y coordinación del evento; el aporte a la guardia indígena para el servicio de seguridad; y la ambientación y decoración del espacio escénico.

XII. MATERIALES PEDAGÓGICOS Y PREMIACIONES

Se proveerán materiales pedagógicos para las diferentes actividades a realizar, así como los incentivos y premios para reconocimientos a líderes, sabios, reinas, ganadores de concursos y participantes destacados del evento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los estudios previos, el contratista se obliga a:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo.
- Garantizar la calidad de los productos y servicios contratados.
- Designar a un coordinador de servicio por escrito que será su representante por parte de la empresa y será quien coordine eficazmente su debida ejecución a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los servidores de la Entidad. Este deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre y atender los requerimientos que sean solicitados por el supervisor del contrato.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 4 de 31

- d. Disponer del equipo humano y técnico necesario que requieran las actividades.
- e. Planear, organizar y ejecutar el evento según las necesidades e instrucciones del Municipio.
- f. Garantizar las mejores condiciones de higiene en el tratamiento de los alimentos, así como el cumplimiento en cantidades y tipo de menú escogidos por la entidad.
- g. Responder por los daños y perjuicios que se causaren a los participantes de los eventos en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística.
- h. Remplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo, insumo o amplificador que presente daño o falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido durante el evento.
- i. 9. Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
- j. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia a la mayor brevedad posible.
- k. Suscribir junto con el supervisor del contrato, un cronograma de reuniones para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- l. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
- m. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
- n. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- o. Informar oportunamente por escrito a la entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- p. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran, anexando las evidencias que den cuenta del desarrollo de las actividades realizadas.
- q. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- r. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el Municipio.
- s. Pagar oportunamente los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones; y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, el cual debe acreditarse mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal durante el término de la vigencia contractual.
- t. Mantener libre de todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 31

por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.

- u. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del presente contrato.
- v. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- w. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia, la propuesta presentada por el contratista a la entidad y la ficha técnica, los cuales hacen parte integrante del mismo y los demás que obedezcan a la naturaleza del contrato

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
- b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
- c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
- d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
- e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el artículo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
- f. Prestar el servicio, con suministro de elementos, de acuerdo a la necesidad.
- g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
- h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 6 de 31

- i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
- j. Garantizar la prestación del servicio, y/o suministro de elementos, según las condiciones solicitadas por la entidad municipal.
- k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
- n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- o. Desarrollar las actividades del contrato dentro del término y las condiciones acordadas a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
- p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
- q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo en caso de requerirse.
- s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor
- t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan pactadas

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 31

- b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
- c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
- e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
- f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del suministro
- g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- h. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
- i. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
- j. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
- k. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
- l. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- m. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
- n. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
- o. Liquidar el contrato
- p. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE SALUD, INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 8 de 31

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis realizado en los estudios previos.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de determinar las condiciones económicas, técnicas y de mercado que inciden en el proceso

La estimación del valor presupuestal para este proceso de contratación se basó en un estudio estructurado de precios del mercado, dando prioridad a las propuestas que ofrecían la mayor eficiencia económica para la adquisición de los bienes y servicios requeridos, sin sacrificar calidad ni cumplimiento de especificaciones técnicas. Para ello, la entidad adelantó una verificación comparativa de cotizaciones formales emitidas por proveedores con capacidad operativa en el ámbito local y regional, asegurando homogeneidad en las condiciones técnicas solicitadas, tales como calidad de materiales, marcación institucional, empaque ecológico y logística de entrega.

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual corresponde a los servicios logísticos para eventos institucionales y suministro de bienes promocionales y alimentarios. Este sector se caracteriza por su dinamismo, pluralidad de oferentes y relativa estabilidad de precios en el corto plazo, aunque con variaciones asociadas al comportamiento de insumos como alimentos, acero inoxidable y materiales textiles reutilizables. A nivel local, el municipio de Caucasia cuenta con oferta de servicios de catering, alquiler de mobiliario y comercialización de productos promocionales; no obstante, el número de proveedores es inferior al existente en el ámbito departamental, lo que incide en los márgenes de negociación y en los costos logísticos.

Adicionalmente, el ente municipal llevó a cabo un análisis dual que incluyó la trazabilidad de contratos similares firmados a nivel municipal, permitiendo verificar la coherencia histórica de los valores contratados en eventos de naturaleza comparable. Esta revisión incluyó procesos relacionados con jornadas ambientales, celebraciones institucionales y actividades de fortalecimiento comunitario desarrolladas desde 2022 hasta la fecha, evidenciando que los rangos

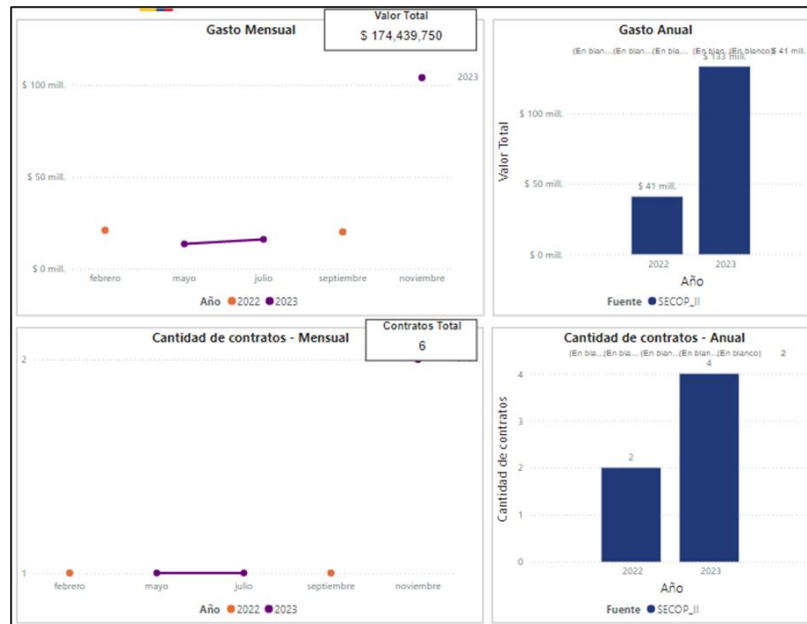
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 9 de 31

presupuestales se mantienen dentro de parámetros similares cuando se actualizan conforme a variaciones inflacionarias y ajustes de mercado.

Como complemento, se realizó un análisis regional utilizando herramientas de consulta y analítica de datos suministradas por Colombia Compra Eficiente, entidad rectora del sistema de compra pública en el país. A través de la revisión de procesos contractuales publicados en el SECOP, se identificaron contrataciones relacionadas con servicios logísticos, suministro de alimentación institucional y adquisición de elementos promocionales realizadas por entidades territoriales del departamento de Antioquia y municipios de características similares a Caucasia. El análisis de la demanda pública permitió observar que los valores unitarios contratados presentan comportamientos consistentes con los obtenidos en el estudio de mercado adelantado por la entidad, evidenciando estabilidad relativa en los precios y ausencia de distorsiones significativas.

Los diagramas comparativos elaborados a partir de esta información muestran una tendencia estable en los valores de contratación desde 2022, con incrementos moderados asociados principalmente a factores macroeconómicos como la inflación anual, el aumento del salario mínimo y el incremento en costos de transporte y materias primas. Esta trazabilidad confirma que el valor estimado para el presente proceso se encuentra alineado con el comportamiento histórico del sector y con las condiciones actuales del mercado.

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 31



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 11 de 31

Desde el punto de vista competitivo, el sector presenta pluralidad de oferentes y no se identifican barreras de entrada relevantes. Los bienes y servicios requeridos son de naturaleza estándar, no exclusiva, y de libre comercialización. Existe capacidad instalada suficiente para atender la demanda institucional, tanto en el mercado local como en el regional y departamental.

En conclusión, el análisis del sector evidencia que el mercado es competitivo, con disponibilidad de proveedores y estabilidad razonable en los precios. La estimación presupuestal se encuentra sustentada en cotizaciones reales, en la comparación con procesos contractuales similares y en el análisis de la demanda pública regional a través de herramientas oficiales de datos. En consecuencia, el valor proyectado para el proceso contractual resulta adecuado, proporcional y acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando eficiencia en el gasto público y coherencia con los principios de planeación y selección objetiva.

9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública, se realizó el análisis técnico y de mercado para determinar el valor estimado del contrato cuyo objeto es el **“APOYO LOGÍSTICO, CULTURAL Y PEDAGÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DE LA TRENZA Y LA CAÑA FLECHA MARCIANA ORTIZ MONTALVO 2026, EN RECONOCIMIENTO A LÍDERES, LIDERESAS, SABIOS Y SABIAS ANCESTRALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA”**,

El análisis se fundamenta en la revisión de precios del mercado local (municipio de Caucasia), mercado regional (subregión del Bajo Cauca antioqueño) y mercado departamental (Antioquia), así como en la solicitud y evaluación de tres (3) cotizaciones formales a proveedores con experiencia en logística de eventos y suministro de bienes institucionales.

Para la determinación del valor estimado se aplicó la siguiente metodología técnica:

1. Identificación detallada de bienes y servicios requeridos (cantidades y especificaciones técnicas).
2. Solicitud de tres (3) cotizaciones comparables bajo iguales condiciones técnicas.
3. Verificación de precios en el mercado local y regional.
4. Cálculo del promedio aritmético simple por ítem.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 12 de 31

5. Análisis de razonabilidad frente a precios históricos y condiciones del mercado.

6. Determinación del valor total estimado con base en precios promedio.

Las cotizaciones recibidas incluyen costos de producción, transporte, logística de entrega, impresión institucional y cumplimiento de especificaciones ambientales (empaques biodegradables, materiales reutilizables).

El valor total estimado del contrato por \$47.000.000 se encuentra:

- Dentro de rangos normales del mercado local, regional y departamental.
- Técnicamente sustentado en estructura de costos.
- Estadísticamente razonable.
- Financiera y presupuestalmente viable.
- Alineado con condiciones logísticas del territorio.

En consecuencia, el valor estimado resulta adecuado, proporcional y ajustado a mercado, garantizando calidad en la ejecución del objeto contractual y eficiencia en el uso de recursos públicos

10. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$47.000.000)

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00996	27/07/2026	\$10.000.000
00998	07/07/2026	\$37.000.000
RUBRO		
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		

Que se distribuyen así:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALIMENTACIÓN	Alimentación para 700 personas 2 días de evento (4.200	4.200 raciones	\$4.762	\$20.000.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 13 de 31

	raciones: desayuno, almuerzo y cena)			
MANIPULADORAS	Manipulación y preparación de alimentos: 8 mujeres y 2 hombres como ayudantes	10 personas	\$200.000	\$2.000.000
BEBIDAS ANCESTRALES	Insumos para bebidas ancestrales: chicha y guandolo	Global	-	\$2.000.000
REINADO ANCESTRAL	Compra de materiales para la realización de trajes de gala en trenza de caña flecha, accesorios y coronación	Global	-	\$5.000.000
PREMIACIÓN	Concurso de trenzado, reconocimiento de líderes, sabios, reinas y de diferentes actividades a realizar	Global	-	\$3.000.000
TRANSPORTE	Transporte para las diferentes delegaciones de las comunidades indígenas del municipio al	Global	-	\$6.000.000



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA		Código: A5-1-FO-46
			Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA		Fecha de Aprobación 03/01/2024
			Página 14 de 31

	igual que estudiantes de las 7 sedes educativas			
SONIDO	Garantizar el sonido para los 2 días de festival	2 días	\$1.250.000	\$2.500.000
LOGÍSTICA	Logística general y coordinación del evento	Global	-	\$2.000.000
SEGURIDAD	Aporte a la guardia indígena quien prestará el servicio durante los 2 días de evento	Global	-	\$1.000.000
HIDRATACIÓN	Compra de agua para los asistentes	Global	-	\$500.000
PRESENTACIÓN DEL ESPACIO	Ambientación, adecuación y decoración del espacio	Global	-	\$1.000.000
REGISTRO FOTOGRÁFICO	Registro fotográfico y audiovisual del evento durante todo el festival	Global	-	\$1.000.000
MATERIALES PEDAGÓGICOS	Materiales pedagógicos para las diferentes actividades a realizar y talleres	Global	-	\$1.000.000



Alcaldía de
Caucasia



NIT.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 814 9140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 15 de 31

TOTAL				\$47.000.000
-------	--	--	--	--------------

Incluido IVA y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, si aplican.

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, el oferente deberá tener presente las retenciones y estampillas que realizará el municipio y que se encuentra debidamente discriminada en el A.I.U. del presupuesto oficial, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones de persona jurídica, y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

De manera puntual el municipio de Caucasia aplica, entre otras, las siguientes deducciones:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE	
ADULTO MAYOR	4%	
TASA PRODEPORTE	2.5%	
RETENCIÓN EN LA FUENTE	DECLARANTE	NO DECLARANTE
	2.5%	3.5%
TASA BOMBERIL	2.5%	
CONTRIBUCION SEGURIDAD	5%	
PROCULTURA	1,50%	
U DE A	1,20%	
RETEICA (DEPENDIENDO DE CIU)	8x1.000	

Es responsabilidad del contratista interesado en participar del presente proceso averiguar los porcentajes totales reales de cada una de las deducciones antes mencionadas o averiguar sobre cualquier otra (o si estas) de acuerdo a sus características tributarias le son aplicables o aumente el porcentaje a retener. Lo



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 16 de 31

anterior por cualquier cambio que en el transcurso del presente proceso de licitación pueda sufrir el estatuto tributario nacional o municipal; por lo tanto, serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, obligaciones sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima, previo análisis de las actividades a realizar, elementos a suministrar y del alcance del objeto contractual, que se requiere contratar con una persona natural o Jurídica, consorcio o Unión Temporal, que cuente con inscripción en la cámara de comercio (para las actividades que la ley considera mercantiles) y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

Además de los derechos, deberes y obligaciones, establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, además de todos aquellos que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución e inmersos en el mismo.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informes de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las de qué trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (1) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

12. FORMA DE PAGO

El municipio de Caucasia Antioquia pagará al contratista los recursos del presente Contrato de la siguiente manera: Un anticipo del 50% a la firma del contrato y

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 17 de 31

aprobación de pólizas; el resto será girado en actas parciales o un pago total de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas previa presentación del respectivo informe con soportes y evidencias, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

13. CRONOGRAMA

Ver SECOP II

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 18 de 31

cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se registrá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2° y Decreto 1860 de 2021, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

15. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable y en virtud de la modalidad del presente proceso de selección, sólo se tendrá en cuenta el menor precio, ponderado y/o consolidado, según el caso.

Se tendrá en cuenta la oferta más favorable la cual corresponderá a aquella que represente el menor precio a la Entidad, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de la invitación, de acuerdo como lo establece el decreto 2516 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de la ley 1150 de 2007.

16. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 19 de 31

suministrada por el proponente y hacer las correcciones aritméticas a que haya lugar

17. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II hasta la fecha establecida en el cronograma de actividades

A partir de la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, los proponentes no podrán retirarlas, adicionarlas o corregirlas.

Se deben anexar al SECOP II todos los documentos solicitados y totalmente legibles.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

18. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

Nota: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.

B. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los oferentes se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 20 de 31

B.1 PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural: Cédula de ciudadanía.
- Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a quince días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

B.2 PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

- Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
- Que el objeto de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato.
- Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

II. Cedula del representante legal

C. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

D. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA O ANTICORRUPCIÓN

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 21 de 31

- E. CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL, expedido por la Contraloría General de la República.
- F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional.
- H. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional
- I. CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES, mediante el cual declara que no se encuentra incurso en multas o sanciones.
- J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL
- K. CERTIFICADO REDAM
- L. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- M. CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

K.1 PERSONAS JURÍDICAS

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

K.2 PERSONAS NATURALES

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que el proponente se

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 22 de 31

encuentra al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá anexar el certificado de aportes de pago y/o planilla de pago a dichos sistemas en el cual conste el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso.

- N. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP, bien sea para el caso de personas naturales o para personas jurídicas.
- O. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS LEY 2013 DE 2019, en caso de tratarse de personas naturales.
- P. LIBRETA MILITAR: Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con sus propuestas adjuntar fotocopia legible de la libreta militar. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso de conformidad con lo establecido en la Ley, la entidad verificará la situación militar con la entidad competente para ello.
- Q. EXPERIENCIA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar experiencia con mínimamente dos (02) contratos ejecutados y que se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual.
- R. Aceptación de la ficha técnica o descripción del objeto transcrito.
- S. PROPUESTA ECONÓMICA, la cual debe corresponder al cuestionario diligenciado en la plataforma SECOP II.

19. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán descartadas en los siguientes casos:

- a. Cuando no contengan los documentos esenciales de la misma.
- b. Cuando se presenten extemporáneamente.
- c. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- d. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente o representante legal.
- e. Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 23 de 31

en cuestión o cuando la Entidad Contratante luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias.

- f. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- g. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- h. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, es decir, no corresponda a la realidad.
- i. Cuando no se cotece uno o varios ítems del formulario o lista oficial, o cuando se modifique una cantidad o unidad del mismo.
- j. Cuando una vez hecha la corrección aritmética, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supera el uno por ciento (1.0%) con respecto al valor presentado.
- k. Cuando el proponente se encuentre dentro de las causales de inhabilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.
- l. Cuando el plazo ofrecido supere el plazo oficial establecido.
- m. Cuando el valor individual de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- n. Cuando se haga caso omiso de las adendas expedidas por la Entidad.
- o. Cuando se incumpla u omita cualquier documento considerado como necesario para declarar la propuesta admisible.
- p. No ser socio de una persona jurídica que simultáneamente presente propuesta separada para esta Convocatoria, sólo que se trate de una sociedad anónima.
- q. No se aceptarán ofertas parciales, ni propuestas alternativas.
- r. No acreditar los requisitos habilitantes para el servicio del objeto contractual de la presente invitación o no subsanar los mismos en el plazo establecido en el cronograma.
- s. No presentar en caso de Consorcios y/o Uniones Temporales el documento Consorcial y/o de constitución de la Unión Temporal, donde se señale su conformación y grado de responsabilidad.
- t. En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial que se halle con respecto a lo que se establece en esta invitación pública.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 24 de 31

20. CRITERIOS DE DESEMPATE

Para el presente proceso de selección, se tendrán como criterios de desempate los establecidos en el artículo 35 del Decreto 1860 de 2021, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 25 de 31

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 26 de 31

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

21. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

En caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la presente invitación pública o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente

22. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 27 de 31

procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

23. MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE, de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

24. CADUCIDAD

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

25. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

26. CESIÓN.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

27. SUBCONTRATOS

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 28 de 31

ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

28. RIEGOS EN LA CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

29. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 29 de 31

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES. Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

30. GARANTÍA.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 30 de 31

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Será del diez (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Será del cien por ciento (100%) del valor del anticipo entregado	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Será del diez por ciento (10%), del valor del contrato, incluyendo las adiciones	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de 200 SMMLV	Plazo del contrato

31. ACUERDO COMERCIAL.

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales.

32. LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRATUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-46
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 31 de 31

cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. La entidad estatal preferirá limitar el proceso a MIPYMES del municipio de Caucasia frente a departamentales o nacionales.

Caucasia, 18 de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipio de Caucasia

Proyectó: Camilo Berrío Monar